

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16) a 40 pesetas al año, 25 al semestre y 15 al trimestre
 Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea
 Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN
 (Ordenanza aprobada por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial en sesión de 29 de Diciembre de 1933)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación provincial de León.—
 Comisión gestora.—*Distribución de fondos del mes de Diciembre ultimo.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédulas de citación.

Requisitoria.

Anuncio particular.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo del mando de esta provincia, cesando el que venía desempeñándolo interinamente, D. Mariano Miaja, Presidente de la Diputación provincial.

León, 2 de Enero de 1934.

El Gobernador civil,
Julio Garcia-Braga Melero

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1933

Mes de Diciembre

Distribución de fondos por capitulos, que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	39.562	07
2.º	Representación provincial.	2.541	66
5.º	Gastos de recaudación...	4.199	41
6.º	Personal y material.	35.481	52
7.º	Salubridad e Higiene...	250	00
8.º	Beneficencia...	105.081	02
9.º	Asistencia social...	2.194	78
10.	Instrucción pública...	5.738	36
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	112.103	96
14.	Agricultura y ganadería...	1.541	66
17.	Devoluciones...	83	33
18.	Imprevistos	892	82
	TOTAL	274.189	07
19.	Resultas...	238.045	63
	TOTAL...	512.234	70

Importa esta distribución las figuradas quinientas doce mil doscientas treinta y cuatro pesetas y setenta céntimos.

León, 1 de Diciembre de 1933.—El Interventor, *José Trebol.*

SESION DE 20 DE DICIEMBRE

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN.—León, 21 de Diciembre de 1933.—El Presidente, *Mariano Miaja.*—El Secretario, *José Peláez.*

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto y Amio

Terminado el reparto de utilidades de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1934, por las respectivas comisiones real y personal, se halla de manifiesto en esta Secretaría para su examen y reclamación, durante el tiempo reglamentario.

Soto y Amio, 28 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Leoncio Díez.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

El Ayuntamiento de mi presidencia, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 489 del Estatuto Municipal, designó vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1934, cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados. Contra estos nombramientos, podrán presentarse en el plazo de siete días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las reclamaciones que sean justas.

* * *

La Corporación municipal de este Ayuntamiento, en sesión del 8 del corriente, acordó por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas municipales correspondiente al año de 1932.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 551 del Estatuto municipal vigente.

Corbillos de los Oteros, 26 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, José Santamarta.

Ayuntamiento de La Bañeza

Acordado por la Corporación municipal la prórroga del presupuesto municipal ordinario vigente, con una pequeña modificación, para el próximo año de 1934, se halla de manifiesto al público con el expediente de su razón, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

La Bañeza, 28 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Juan Espeso.

Ayuntamiento de Láncara de Luna

Rectificado el padrón de habitantes de este término municipal, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a partir del 1.º de Enero próximo, a fin de oír reclamaciones.

Láncara, 27 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Hidalgo.

Ayuntamiento de La Vecilla

Estimadas por la Junta general del repartimiento las utilidades, base del que se forme para el ejercicio de 1934, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y tres más pueden ser examinadas y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes y serán fundadas precisamente en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

La Vecilla, 28 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, R. Orejas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Ante esta Alcaldía se ha presentado el vecino de esta villa Rufino Villar Reguera, manifestando que el día 17 del actual, ya cerca de la puesta del sol, se le extravió del ferrial de Bembibre una vaca, de edad como 10 años, peso, unas 10 arrobas, pelo castaño claro, astas medradas, con un pequeño corte en una de éstas, y cola regular.

Se ruega a las autoridades que tengan noticia del paradero de la misma, lo participen a esta Alcaldía para conocimiento del interesado.

Cubillos del Sil, 21 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Adrián Calvo.
N.º 616.—9,15 pts.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Habiendo quedado sin efecto la subasta en segundo anuncio del arriendo del Teatro Villafranquino de esta localidad, anunciada para el 27 del actual, por suscribir el único pliego presentado un incapacitado legalmente para contratar, se hace público que, en virtud de acuerdo adoptado en sesión del día de la fecha, se celebrará nueva subasta

para dicho arriendo, bajo el mismo pliego de bases y condiciones que se determinan en el anuncio de 18 de los corrientes, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 296, de 20 del actual, sin otras modificaciones que las relativas al día de la subasta, que será el 4 de Enero de 1934, a las 17 horas, y a la presentación de pliegos, que podrá hacerse hasta el citado día 4, y hora de las 13 del mismo.

Villafranca del Bierzo, 29 Diciembre 1933.—El Alcalde accidental, Paulino P. Casas.

N.º 617.—13,65 pts.

Ayuntamiento de Valderrey

Formadas las listas de los vecinos pobres de la Beneficencia municipal para el año próximo de 1934, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Valderrey, 31 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Policarpo Martínez.

Ayuntamiento de Cimañes de la Vega

Tramitado por este Ayuntamiento el expediente sobre suplementos de créditos, que afectan al presupuesto del actual ejercicio, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, pudiendo en el indicado plazo examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen justas.

Cimañes de la Vega, 26 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Martín Cadenas.

Ayuntamiento de Villamañán

Este Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el próximo año de 1934, a los señores cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo reclamar contra dichos nombramientos durante el plazo de siete días.

Villamañán, 30 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, (ilegible).

*Ayuntamiento de**La Robla*

Acordado por la Comisión se formó una transferencia de crédito en el presupuesto municipal ordinario del año actual, para atender pagos de unos capítulos a otros por haberse agotado la consignación que tenían y ser de necesidad absoluta el tener que atender a pagos ineludibles, se formula la transferencia en la siguiente forma:

Del capítulo 11, artículo 1.º, al capítulo 1.º, artículo 5.º, 322 pesetas.

Del capítulo 12, artículo único, al capítulo 6.º, artículo 1.º, 190 pesetas.

Lo que se anuncia al público por término de quince días para los efectos reglamentarios.

* * *

Confeccionado también al anteproyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, se anuncia al público en los sitios de costumbre y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el plazo de quince días puedan los vecinos formular reclamaciones, para lo cual queda a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y pasado que sea dicho plazo no se atenderán las reclamaciones que se formen.

La Robla, 26 de Diciembre de 1933.
—El Alcalde, Joaquín Gutiérrez.

*Ayuntamiento de**San Cristóbal de la Polantera*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría del Municipio, por el plazo de quince días, durante los cuales y quince días más, podrán interponerse contra el mismo, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que se consideren justas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto Municipal, y por las causas que dicho artículo señala.

San Cristóbal de la Polantera, 28 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Gumersindo Acebes.

*Ayuntamiento de**Cebanico*

Confeccionado por la Comisión de Hacienda el presupuesto municipal

ordinario para el año de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el término reglamentario, con el fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean justas.

Cebanico, 24 de Diciembre de 1933.
—El Alcalde, Leopoldo González.

Administración de justicia*Juzgado de primera instancia de León*

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador D. Nicanor López, en representación de D. José Ricart Guitart, vecino de León, contra don José Alonso Pereira y su esposa doña Indalecia Balbuena Iriarte, vecinos de Madrid, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Vistos por el Sr. D. Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. José Ricart Guitart, mayor de edad y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Nicanor López, con la dirección del Letrado D. César Contreras, contra los cónyuges D.ª Indalecia Balbuena Iriarte y D. José Alonso Pereira, empleado éste, y ambos vecinos de Madrid, sobre pago de setenta mil pesetas de principal, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los cónyuges D.ª Indalecia Balbuena Iriarte y D. José Alonso Pereira, vecinos de Madrid, y demás a que en su caso se amplíase el embargo, y con su producto, pago total a D. José Ricart Guitart, vecino de León, de las setenta mil pesetas de principal, origen de este procedimiento, intereses legales a razón del cinco por ciento anual, de esa suma, desde el día primero de Septiembre último, y costas causadas o que se causen, en todas las que

condeno expresamente a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los ejecutados por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, conforme a lo solicitado por el ejecutante en su escrito de fecha diez y seis del actual, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Iglesias.—Rubricado.»

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez en audiencia pública, ante mí, Secretario, en este día, de que doy fe, en León, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Valentín Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los ejecutados de referencia, insértese este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en León, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.
N.º 618.—37,65 pts.

Juzgado de primera instancia del Centro de la ciudad de La Habana

Dr. Luis de Arango y Arango, Juez de primera instancia del Centro de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, cursan los autos sobre declaratoria de herederos de Casimira Balbuena Castrillo, de la raza blanca, natural de la provincia de León, España, de cincuenta años de edad, hija de Gabriel y de Luciana, de ocupación, su casa, viuda de Guillermo Muga Pérez, la cual falleció en esta ciudad de La Habana el día 26 de Octubre de 1932; y se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, habiendo reclamado la herencia de la misma su hermano de doble vínculo nombrado Joaquín Balbuena Castrillo, mayor de edad, casado, zapatero y vecino de esta ciudad; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la expresada señora, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, situado en Prado, número 15, bajos, apercibidos de los perjuicios que les parará en derecho si no lo verifican.

Y para su publicación en el periódico oficial de la ciudad de León,

en España, y caso de no haber periódico oficial, en el de mayor circulación que hubiere, a los fines dispuestos, se libra el presente, en La Habana, a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.—Luis de Arango.—Ante mí: Manuel Y de la Fuente.

Juzgado municipal de Villafranca del Bierzo

Don Adolfo Magdalena López, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Villafranca del Bierzo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Villafranca del Bierzo a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Vistos por el Sr. Juez municipal D. Dimas Pérez Casal los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos en virtud de denuncia formulada ante el Superior Sr. Juez de Instrucción de este partido, por Rogelio López García, soltero, de veintitrés años de edad, jornalero, contra Eumenio López García, casado, por lesiones que este último originó al denunciante, a Faustino López Lago y a Josefa García Armesto, todos, menos el Eumenio, vecinos de Valtuille de Arriba.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Eumenio López García, a la pena de diez días de arresto, que indemnice a Faustino López y Rogelio López, los catorce días que estuvieron imposibilitados para el trabajo, a razón de cinco pesetas setenta y cinco céntimos, indemnice a Josefa García Armesto los ocho días que estuvo imposibilitada, a cuatro pesetas diarias y satisfaga las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dimas Pérez.—Rubricado.»

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez y sellada con el de este Juzgado, en Villafranca del Bierzo, a veintiocho de Di-

ciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Adolfo Magdalena.—V.º B.º: Dimas Pérez.

Juzgado municipal de Valdesamario

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por renuncia del propietario que la desempeñaba, así como la suplencia de la misma, se sacan a concurso libre por el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las instancias acompañadas de la correspondiente documentación, se presentarán en este Juzgado debidamente reintegradas, con arreglo a la Ley del Timbre, dentro del plazo fijado.

Valdesamario, 18 de Diciembre de 1933.—El Juez, Antonio Díez.

Cédulas de citación

Por la presente se cita a Rosa García Lorenzana, de 34 años, casada, hija de Antonio y de Ignacia, y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 24 de Enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, al acto de juicio de faltas por insultos, como denunciante.

León, 28 de Diciembre de 1933.—El Secretario, J. Quirós.

Por la presente se cita Avelino Leita San Segundo, de 49 años, soltero, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Morera de Rey (Portugal) y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día uno de Febrero próximo a las once de la mañana, por malos tratos de obra, como denunciado.

León, 29 de Diciembre de 1933.—El Secretario, J. Quirós.

Por la presente se cita a Manuel Sánchez Crespo, de 32 años, soltero, hijo de Sebastián y de Nieves, natural de Salamanca y en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día uno de Febrero próximo a las once de la mañana al acto del juicio de faltas por daños, como denunciado.

León, 30 de Diciembre de 1933.—El Secretario, J. Quirós.

Por la presente se cita a Tirso Román Fernández, de 27 años, soltero, vendedor de novelas, y a Justo Miranda Ramírez, de 29 años, soltero, hijo de Pascual y de Rafaela, natural de Tudelilla (Logroño), y ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado municipal, el día 30 de Enero próximo, a las cuatro y media de la tarde, al acto de juicio de faltas, por malos tratos mutuos de obra.

León, 28 de Diciembre de 1933.—El Secretario, J. Quirós.

Por la presente se cita a José González, cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el día 31 de Enero próximo a las once de la mañana, con el fin de asistir al acto de celebración de juicio de faltas por estafa como denunciado.

León, 26 de Diciembre de 1933.—El Secretario, J. Quirós.

Requisitoria

Méndez Barroso, Agustín, de 29 años de edad, hijo de Francisco y Emilia, casado con Ana Danlva, natural de San Cosme Duval (Portugal), ambulante, jornalero, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde, pues así está acordado en sumario número 209 de 1932, por estafa.

Astorga, 29 de Diciembre de 1933.—Valeriano Martín.

ANUNCIO PARTICULAR

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PRESA MANZANAL, DE CASCANTES Y LA SECA

Se convoca a todos los regantes de esta presa a Junta general en segunda convocatoria, para el día 21 del actual, a las tres de la tarde, en la casa del pueblo de Cascantes.

La Seca, 1.º de Enero de 1934.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín López.

N.º 1.—5,65 pts.



Intención provincial